

Rad. 2007-00097-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el comunicado allegado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, vía correo electrónico, en el que dejan a disposición de esta oficina Judicial remanentes a favor de este proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 23 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 23 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR Nit. 860.007.738-9
DEMANDADO: EVANGELINA ALBORNOZ c.c. 31.378.416
LUCIANO ALBERTO MOSQUERA VALENCIA c.c. 2.498.629
CELESTINO ARDILA c.c. 6.153.856
RADICADO: 761094003007-2007-00097-00

AUTO No. 233

Allegado por parte del Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura, oficio No. 071 del 11-02-2022 a través del cual manifiesta que deja a disposición de este Despacho y para el asunto de la referencia, los bienes embargados dentro del asunto que se adelantaba ante ese juzgado bajo el radicado 2006-00293-00, por existir embargo de remanentes a favor de este asunto, el Despacho **RESULEVE:**

1-. DÉJESE en conocimiento de las partes, que por existir medida cautelar de remanentes a favor de este asunto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura, a través de oficio No. 071 del 11-02-2022, manifiesta que deja a disposición de este Despacho y para el asunto de la referencia, los bienes embargados dentro del asunto que se adelantaba ante ese juzgado bajo el radicado 2006-00293-00, el cual se declaró terminado.

2-. REQUIÉRASE a la secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura, a fin que informe a este Despacho, que medidas son las que dejan a disposición de este asunto, través de oficio No. 071 del 11-02-2022. Lo anterior, se hace necesario para el momento en que se deba ordenar su cancelación. Líbrese por secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d23e8e8e5c4d50ff5de6d0ffb5d7bac7d5ee8cbe78ff767373bca059d0cfbd0**

Documento generado en 23/03/2022 02:52:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**